



M. Y. S.

Sebastian Cutillas de Barot, vecino de esta Villa, á N. respetuosamente, Dice: Que hallandose el mas tiempo del año con su familia, ocupado en el trabajo de su profesion de Agricultura en las labores inmediatas á la Villa de Ontena, ha determinado el levantar este su vecindario, y sentarlo en la nominada Villa de Ontena. Y para poderlo hacer cual corresponde =
A. N. S. ^{ca} ^{supp.}, se sirva decretar se le quite y borse del Padron de este vecindario para que no se le tenga en lo sucesivo por tal vecino, de una parte; y de otra se certifique por N. á continuacion, como el que dice, en el tiempo en que ha tenido en esta Villa su residencia, sea comportado como vecino honrado, sufriendo las cargas que como acervo de tanto le han sido repartidas; sin haber sido procesado criminalm. por ninguna causa, y evacuado todo, estimar se le entregue original este expediente para poderlo hacer constar ante el Ayuntamiento N. Ordín. de la ya citada Villa de Ontena.

Asi lo espera de la notoria justificacion de N. cuya vida prospere el Senor dilatados años en su mayor